



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-000698

Res. 982/2022

Montevideo, 18 de marzo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 767/2022 de fecha 4 de marzo de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, donde se autoriza el traslado para Cargos Básicos Agrarios interinos;

RESULTANDO: I) que el traslado del Prof. Sergio MAMÁN genera una vacante en la Escuela Agraria de Raigón;

II) que el Programa de Educación para el Agro informa a fs. 4 que el día 24 de febrero de 2022, se realizó el Acto de elección de cargos de Profesor Agrario Nivel Superior para el departamento de Flores;

III) que del listado de convocatoria entre los aspirantes presentados, surge que el Prof. Martín BÁEZ elige el cargo básico docente de 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria de Raigón;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Martín BÁEZ al cargo de Profesor Agrario Nivel Superior (PANS), en carácter interino, con 40 horas semanales de labor, Escuela Agraria de Raigón, según luce a fs. 6 del Acta de elección;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero del 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Prof. Martín Amador BÁEZ BERNA (C.I. 5.468.161-2) para desempeñarse como Profesor Agrario Nivel Superior (PANS), en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria de Raigón, a

partir de la toma de posesión.

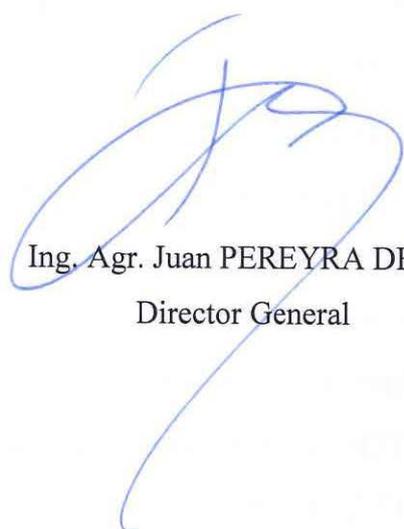
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), de Educación para el Agro, a la Dirección Técnica de Gestión Educativa (Inspección Regional Litoral Sur), al Campus Regional de Educación Tecnológica Litoral Sur y a la Escuela Agraria de Raigón. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General